CONTRATO N°06/2022

Entre la **FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** domiciliada en Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. Mst. Aida Lucia Maidana de Zarza,** con Cédula de Identidad N° 613.061, Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **"NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY"**, con **RUC N° 4628804-0**, domiciliada en Próceres de mayo c/ Mcal. Estigarribia – Chore – San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rafael González Franco,** con Cédula de Identidad N° 4.628.804, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** contrata a la empresa **"NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY"**, a los fines de realizar la **"AMPLIACIÓN DEL PABELLON EN PLANTA ALTA FILIAL SAN ESTANISLAO"**, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, las adendas, así como los demás documentos debidamente homologados por las partes contratantes. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor:
La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 421.067**

Norteñito Del Sur Paraguay
RUC: 4628804-0
rafranco2009@hotmail.com

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa de la, **"AMPLIACIÓN DEL PABELLON EN PLANTA ALTA FILIAL SAN ESTANISLAO",** convocado por la Facultad de Enfermería y Obstetricia. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1042/2022 de fecha 18/11/2022 del Decanato.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Numero de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	**LIMPIEZA EN OBRA, según EETT del PBC.**					
1.1	Limpieza y retiro de membrana deterioradas, según EETT del PBC.	Metros cuadrados	114	Unidad	5.500	**627.000**
2	**ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO, según EETT del PBC.**					
2.1	Viga cadena superior, según EETT del PBC.	Metros cúbicos	2	Unidad	2.500.000	**5.000.000**
2.2	Envarillados sobre dinteles, según EETT del PBC.	Metro lineal	66	Unidad	16.000	**1.056.000**
2.3	Pilares de hormigón Armado, según EETT del PBC.	Metros cúbicos	2	Unidad	2.500.000	**5.000.000**
3	**MAMPOSTERIA, según EETT del PBC.**					
3.1	Mampostería de elevación mampostería de ladrillo común de 0,15, según EETT del PBC.	Metros cuadrados	89	Unidad	110.000	**9.790.000**
3.2	Revoque filtrado de paredes, según EETT del PBC.	Metro cuadrado	196	Unidad	36.000	**7.056.000**
4	**AISLACIONES, según EETT del PBC.**					
4.1	Aislación de pintura asfáltica en U, según EETT del PBC.		33	Unidad	22.000	**726.000**
5	**TECHO, según EETT del PBC.**					
5.1	Techo de chapa zing ondulada nro 27 con aislación sobre estructura metálica, según EETT del PBC.		117	Unidad	185.000	**21.645.000**
6	**CONTRAPISO, según EETT del PBC.**					

Norteñito Del Sur Paraguay
RUC: 4628804-0
rafranco2009@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – VITAM IMPENDERE VERO – Facultad de Enfermería y Obstetricia – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

6.1	Contra piso de cascote, según EETT del PBC.	Metro cuadrado	113	Unidad	34.000	**3.842.000**
6.2	Carpeta para piso cerámico, según EETT del PBC.	Metro cuadrado	113	Unidad	32.000	**3.616.000**
7	**PISOS, según EETT del PBC.**					
7.1	Pisos de Cerámica, según EETT del PBC.	Metro cuadrado	117	Unidad	95.000	**11.115.000**
8	**ZOCALOS, según EETT del PBC.**					
8.1	Zócalo de cerámica, según EETT del PBC.	Metro lineal	42	Unidad	24.000	**1.008.000**
9	**CARPINTERIA DE MADERA, según EETT del PBC.**					
9.1	Marco recto (2"x 6") de madera Yvyra pyta p/ puertas, colocado, según EETT del PBC.	Unidad	1	Unidad	299.000	**299.000**
9.2	Puerta Placa 0,90 x 2,10, según EETT del PBC.	Unidad	1	Unidad	380.000	**380.000**
10	**DESAGUE PLUVIAL, según EETT del PBC.**					
10.1	Colocación de canaletas para desagüe pluvial, según EETT del PBC.	Metro lineal	23	Unidad	100.000	**2.300.000**
10.2	Caños para desagüe de PVC de 100mm c pluvial, según EETT del PBC.	Metro lineal	24	Unidad	35.000	**840.000**
11	**INSTALACIÓN ELECTRICA, según EETT del PBC.**					
11.1	Instalación de bocas para artefacto lumínico, según EETT del PBC.	Unidad	10	Unidad	230.000	**2.300.000**
11.2	Instalaciones para toma corriente embutidos por la pared, según EETT del PBC.	Global	1	Unidad	3.500.000	**3.500.000**
12	**CARPINTERIA METALICA, según EETT del PBC.**					
12.1	Aberturas para ventanas tipo balancín, según EETT del PBC.	Unidad	7	Unidad	700.000	**4.900.000**
						85.000.000.-

El monto del presente contrato asciende a la suma de 85.000.000 Gs. (ochenta y cinco millones de guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Norteñito Del Sur Paraguay
RUC: 4628804-0
rafranco2009@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – VITAM IMPENDERE VERO – Facultad de Enfermería y Obstetricia – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 25 (DIAS) CALENDARIOS DESDE LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA ORDEN DE INICIO DE LA OBRA EN EL PREDIO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNA – FILIAL SAN ESTANISLAO.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Norteñito Del Sur Paraguay
RUC: 4628804-0
rafranco2009@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – VITAM IMPENDERE VERO – Facultad de Enfermería y Obstetricia – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZAKZA
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 05 del mes de diciembre del año 2022.

Norteñito Del Sur Paraguay
RUC: 4628804-0
rafranco2009@hotmail.com

Sr. RAFAEL GONZALEZ FRANCO
Norteñito del Sur Paraguay
Proveedor

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato